

REPORTE SEMANAL N° 19

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE UDP



La segunda semana de marzo hubo nuevas jornadas de votaciones en el Pleno. En paralelo, las comisiones siguen debatiendo propuestas constitucionales y una en específico, la Comisión sobre Sistema Político, ya siente cierta presión para presentar su primer informe. A continuación te contamos lo más destacado de la semana.

Votación Primer Informe de la Comisión sobre Derechos Fundamentales

El jueves 10 de marzo se llevó a cabo la votación en general del Informe de la Comisión sobre Derechos Fundamentales. Una propuesta que cuenta con 50 artículos, correspondientes a dos materias: aspectos generales de los derechos fundamentales (titulares, destinatarios, financiamiento, integración del derecho internacional, etc) y derechos “civiles y políticos” en particular (libertad de circulación, sexuales y reproductivos, integridad personal, a la vida, entre otros).

Los resultados de las votaciones son los que se han repetido en las últimas votaciones: muy pocos artículos aprobados debido a, entre otras razones, problemas de redacción, contenido, tiempo y de competencias. Esto último pues, por ejemplo, temas relacionados al debido proceso y las

garantías judiciales fueron ampliamente rechazados por el Pleno, pero principalmente porque ya hay otra comisión que debería abordar dichas materias: la Comisión sobre Sistemas de Justicia.

¿Qué se rechazó y qué se aprobó?

En total se rechazaron 36 artículos y se aprobaron 14. Entre lo rechazado está: obligaciones generales del Estado, las empresas y toda otra persona en torno a los derechos fundamentales; y financiamiento, límites y titularidad de los derechos. En materia de derechos, algunos como el derecho a la libertad de conciencia, de expresión, ambulatoria, a la identidad, de emprendimiento, inviolabilidad del domicilio y las comunicaciones, de propiedad, honra, acceso a la justicia, varios relacionados con el debido proceso, entre muchos otros, fueron también rechazados por el Pleno. Entre lo que se aprobó, podemos destacar lo relativo a: derechos sexuales y reproductivos, derecho a la vida, derecho a la educación sexual integral y, por unanimidad, el derecho a la integridad personal.

Como ya es usual, las normas rechazadas volverán a la Comisión sobre Derechos Fundamentales, para ser reformuladas e incluidas en el informe de reposición o de reemplazo,

en donde tendrán una última oportunidad para ser aprobadas. Por otro lado, los artículos que ya fueron aprobados serán pronto votados en particular, con lo que se sabrá si estarán en el borrador de nueva constitución o no.

Votación Primer Informe de la Comisión sobre Principios Constitucionales

Por su parte, el viernes 11 de marzo continuaron las votaciones en general, pero ahora respecto del Primer Informe de la Comisión de Principios Constitucionales. Son 36 artículos que establecen los principios fundamentales que permearán toda la constitución. Veamos qué se rechazó y qué se aprobó.

Entre lo rechazado encontramos un conjunto de artículos que establecen, de diversas formas, que las personas nacen y permanecen libres, interdependientes e iguales (o fórmulas similares, más o menos específicas), en conjunto con los deberes del Estado respecto de ellas; que la soberanía reside en "los pueblos de Chile", y su forma de ejercicio y limitaciones; el carácter plurinacional del Estado chileno; las características de la democracia (paritaria, inclusiva, intercultural, plurinacional, basada en la libertad e igualdad). Asimismo, se

rechazó el principio de antirracismo, la protección de las diversas formas de familia, el carácter regional del Estado, el principio de buen vivir y de responsabilidad. En lo referente a la relación del ejercicio de la soberanía y el derecho internacional de los derechos humanos, se rechazaron artículos que establecían que los tratados internacionales de derechos humanos son límites al ejercicio de la soberanía, la observancia e implementación obligatoria de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y tribales, y el derecho a la reparación integral por el daño causado por violaciones a los derechos humanos. Se rechazó el carácter laico del Estado, normas referidas al pluralismo jurídico, la protección al trabajo decente, la relación de Chile y la utilización de armas de destrucción masiva (prohibiéndolas), y la facultad de intervención del Estado en la economía.

Se aprobaron, por otra parte, sólo nueve de 36 artículos presentados en la propuesta. Éstos dicen relación con que Chile es un Estado social, democrático de derecho, plurinacional, intercultural y ecológico; la garantía de igualdad sustantiva de género; la relación entre las personas y la naturaleza; el carácter oceánico del país; el principio de interculturalidad, plurilingüismo, probidad y transparencia y supremacía

constitucional; y los emblemas nacionales.

Como puede apreciarse, es un conjunto muy variado de normas y principios, algunos de los cuales tenían estrecha relación con otras comisiones (por ejemplo, el carácter regional del estado y su división en entidades territoriales, que ya había sido aprobado en el informe de la Comisión sobre Forma de Estado), o tenían serios problemas de redacción, o bien trataban entre sí sobre la misma materia, como los artículos referentes a las personas. Estas son razones que se repiten y que llevan a rechazar artículos, lo que implica para algunas coordinaciones de las comisiones buenas noticias (e incluso a veces instan al rechazo de sus propuestas) para tener más tiempo para mejorar la redacción y el contenido de los artículos.

Los nudos críticos: sistema político, sistemas de justicia y medio ambiente

¿En qué está el trabajo de las demás comisiones temáticas? Fuera de revisar los artículos rechazados en el Pleno y reformularlos para los informes de reemplazo, alguna de ellas están preparando en paralelo ya su segundo informe, lo que implica además que siguen votando las iniciativas constituyentes recibidas hasta el mes pasado. Asimismo, queda una Comisión

que aún no presenta su primer informe, pero que está casi lista para hacerlo: la de Sistema Político. A continuación, te resumiremos aquellas propuestas que están siendo discutidas o que ya han sido aprobadas por las comisiones y que se enfrentan a serios problemas, no por la polémica que han generado, sino específicamente por la suerte que tendrán frente al Pleno.

En primer lugar, en lo que respecta a la Comisión sobre Medio Ambiente, siguen siendo el centro de la polémica. Antes de su desastroso paso por el Pleno, muchas de las iniciativas aprobadas habían sido duramente criticadas. Luego de las votaciones en general y en particular, las críticas se movieron ya a la poca visión de la Comisión por no haberse adelantado a un resultado así de devastador, pues implica una pérdida enorme de tiempo y recursos, cosas que ciertamente escasean. Es por lo anterior que había cierta expectativa en que la Comisión aprendiera de dicha experiencia y comenzara a aprobar normas y generar un segundo informe que tuviera altas probabilidades de pasar por el cedazo del Pleno. Al parecer no fue así. El principal punto de conflicto ha estado y sigue estando en la utilización de los recursos naturales del territorio nacional, las empresas que los explotan, y su expropiación. Tanto así, que se aprobó en dicha Comisión iniciativas

estructura bicameral (al menos como está aprobado hoy). Por lo mismo, se hará necesario saber cuál de los dos órganos, independiente de la denominación, quedará para ser sometida a votación en el Pleno y, sobre todo, cuál será aprobada por el mismo.

Por último, en cuanto a los partidos políticos, ha habido un álgido debate en torno a la incorporación de los movimientos políticos-sociales como un actor político de un carácter muy similar al de los partidos políticos. Es una discusión un tanto difícil de entender, pues a primera vista pareciera que la crisis de representatividad de los partidos políticos -que se acrecentó durante el estallido social, lo que en parte motivó, a su vez, la incorporación de independientes en la Convención y en el Congreso- tiene como obvia consecuencia darle mayor cabida a otros tipos de movimientos, los cuales pueden ser más pragmáticos, atomizados, efímeros, y que generen mayor adhesión de sectores de la sociedad que son mayormente "apolíticos". Sin embargo, el consenso entre expertos/as es precisamente el contrario. Gabriel Osorio, abogado y académico, y la investigadora Marisol Peña creen que bajo este modelo se establecen incentivos para atomizar el sistema de partidos políticos, lo que en definitiva generaría, en palabras de Osorio, que la "negociación política ya

no va a ser entre organizaciones políticas que tengan un programa común, para todo el país o que abarquen varios temas, sino que pudiese ser llevada finalmente a través de caudillos electorales en distritos o circunscripciones, con lo cual va a ser muy difícil la adopción de acuerdos" en el Congreso. Esto generaría ingobernabilidad, dificultad mayor de llevar adelante proyectos de ley, y destruiría el sistema partidista de Chile.

Con todo, sigue siendo muy difícil saber qué se mantendrá y qué no en la propuesta de articulado del informe de la Comisión, y lo mismo con la suerte de estas propuestas en el Pleno.

En tercer lugar, en cuanto a la Comisión sobre Sistemas de Justicia, el pluralismo jurídico propuesto por ella fue finalmente aprobado por el Pleno. Esto también generó críticas, principalmente por la incertidumbre y los incentivos perversos que podría generar la existencia de sistemas normativos paralelos. Es por esto que una parte crucial del diseño institucional del pluralismo jurídico es determinar sus límites. Estos límites pueden ser de varios tipos: materiales, es decir, qué temas o materias podrán ser sometidas a un sistema normativo diverso al estatal (por ejemplo, temas civiles, penales, de familia, etc); subjetivos, quiénes y bajo qué condiciones podrán

